

23/09/2015



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM002598

FECHA EXPEDICIÓN

27 Abril 2017

FOLIO TRÁMITE: 73.281

EXTERIOR:

INTERIOR:

NOMBRE: ARELLANO VAZQUEZ ELISEO  
 UBICACIÓN: CUYUCUATA  
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: DERIVADOS DE POLLO      POLLO ASADO  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2017      IMPORTE: \$829.92

| SUB-TOTAL |    |     |            |    |            | DÍAS DE TRABAJO |    |     |            |    |            |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|-----------------|----|-----|------------|----|------------|
| LUNES     | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p | VIERNES         | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p |
| MARTES    | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p | SÁBADO          | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p | DOMINGO         | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p |
| JUEVES    | SI | DE: | 10:30:56 a | A: | 06:00:56 p |                 |    |     |            |    |            |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D



ELISEO ARELLANO V.

Gobierno de

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
**GOBIERNO PROVISIONAL DE TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS**
ACEPTO  
ARELLANO VAZQUEZ ELISEO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la base del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (se si o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras frases de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.